

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003011201900034300

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente, se aprecia a folio 10 que se fijó fecha para llevar a cabo la diligencia de interrogatorio de parte el día 8 de febrero de 2021, pero debido a la solicitud de aplazamiento que allegó el Dr. Edward Alexander Peinado en calidad de apoderado judicial del señor Jorge Helmer Hincapié Laserna, advirtiendo que desde inicios de enero de 2021 fue afectado por la emergencia nacional causada por el COVID 19 y que a la fecha aún estaba con diagnóstico positivo, no fue posible realizarla. En ese orden de ideas y conforme a lo solicitado por el apoderado del demandante respecto de fijar nueva fecha para la práctica de la diligencia de interrogatorio de parte a la señora NORELLA FRANCHEZCA ARIZA ALVAREZ, se fijará fecha y hora.

Por lo anterior, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como **FECHA** el día MARTES DOS (2) DE MARZO DE (2021) a las diez (10:00 a.m.) horas de la mañana, para la práctica de la diligencia de interrogatorio de parte a la señora NORELLA FRANCHEZCA ARIZA ALVAREZ,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Maria

MARIA CRISTINA TORRES MORENO
JUEZ